



Radicado: 086344089001-2021-00176-00

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su despacho Proceso, iniciado por Juan ALBERTO HAMBURGUER DIAZGRANADOS, en contra de EDITH DEL SOCORRO ANDRADE RIVALDO, MAYBELLINE ISABEL MARTÍNEZ ANDRADE y PERSONAS INDETERMINADAS, informándole que la demanda no fue subsanada. Sírvese proveer. Sabanagrande, julio 21 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que la parte demandante no presentó escrito para subsanar la presente demanda, inadmitida mediante auto de fecha 29 de junio del 2021.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. RECHAZAR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. DESANOTAR el presente proceso del libro radicador.
3. No habrá necesidad de desglose o entrega de la demanda y sus anexos legales teniendo en cuenta que la misma se presentó por medios virtuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7351d7af179af5e59ff99ef92d08023b7e170740b64c88d9e9a26ac95adcc373

Documento generado en 21/07/2021 10:02:35 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia